



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"14 de febrero Día del Administrador"

## COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

### RESOLUCIÓN DECANAL NACIONAL N° 334-2024-CLAD-CDN/DN

Lima, 16 de setiembre de 2024

#### VISTO:

El correo electrónico Institucional de fecha 16 de agosto de 2024, relacionado con la remisión de la CARTA N° 0134-2024-DR/CORLAD-LIMA formulado por el Decano Regional de CORLAD-LIMA, haciendo de conocimiento de tres (03) Licenciados en Administración, miembros de la Orden, quienes solicitan la desafiliación de su colegiatura;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 22087, se crea el Colegio de Licenciados en Administración, como entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio de la República con personería jurídica propia y con sede en la capital de la República;



Que, mediante D.S N° 020-2006-ED, se aprueba del Estatuto del Colegio de Licenciados en Administración en cuyo Art. 35°, señala que la calidad de Miembro del CLAD, se pierde: a) a solicitud de parte; correspondiendo al Consejo Directivo Nacional del CLAD en uso de sus atribuciones a aceptar la desafiliación, estableciéndose en consecuencia la pérdida de calidad de miembro de la Orden del Colegio de Licenciados en Administración por solicitud de parte, debiéndose emitir el acto resolutorio correspondiente; por lo que, conlleva a su retiro conforme a la norma de creación y Estatuto del CLAD, siendo pertinente aceptar su solicitud, conforme establece el citado Art. 35° literal a) del Decreto Supremo N° 020-2006-ED;

Que, mediante Carta N° 0134-2024-DR/CORLAD-LIMA de 16 de agosto de 2024, el Decano Regional de CORLAD LIMA, remite al Consejo Directivo Nacional del CLAD de seis solicitudes de desafiliación de sus colegiaturas conforme se detallan en Anexo adjunto y asimismo en la citada Carta menciona el estado de deuda de sus aportaciones cada uno de los Licenciados en Administración, miembros de la Orden;

Que, mediante Informe N° 039-2024-CLAD-CDN/DN/DNC de fecha 4 de setiembre de 2024, la Dirección Nacional de Colegiación, solicita al Decano Nacional la desafiliación como miembros de la Orden de los (03) Licenciados en Administración que se menciona en la CARTA presentada por el Decano Regional de CORLAD - LIMA y su aprobación correspondiente por el Consejo Directivo Nacional.

De conformidad con la dispuesto en el Decreto Ley N° 22087, el Decreto Supremo N° 020-2006-ED y la Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN;

Estando a lo acordado en la Sesión del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Licenciados en Administración en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2024, registrada en el Acta N° 017-2024-CLAD;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Aceptar, con efectividad anticipada al 16 de agosto de 2024, las desafiliaciones en la calidad de miembros de la Orden presentada por los tres (03) Licenciados en Administración conforme se detalla en Anexo adjunto, y por tanto, pierden la calidad miembros de la Orden del CLAD, dándosele de baja en el registro de



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"14 de febrero Día del Administrador"*

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**  
**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

*Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".*

colegiados activos y, por consiguiente, cesan, a partir de dicha fecha, sus obligaciones y derechos previstos en la normatividad legal del CLAD; quedando, en consecuencia, suspendidos los efectos jurídicos de los actos de administración referidos a la Colegiación y al Registro Único de Colegiación, dejando a salvo el derecho de activar, posteriormente, la eficacia de los mencionados actos a expresa solicitud del interesado (a).

**Artículo 2°.** - Encargar a la Dirección Nacional de Colegiación, asentar en el Registro Único de Colegiación los alcances de la presente Resolución referido a los tres y (03) Licenciados en Administración, y asimismo registrar en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI-CLAD V.01) del CLAD.

**Artículo 3°.** - Notificar la presente Resolución al CORLAD LIMA, para las acciones que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Lic. Adm. JOSÉ LUIS SOTELO TORFOCO  
Reg. Únic. de Coleg. N° 00025  
DECANO NACIONAL DEL CLAD



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"14 de febrero Día del Administrador"

**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**  
**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

**ANEXO A LA RDN N° 000-2024-CLAD-CDN/DN:**

RELACION TRES (03) LICENCIADOS EN ADMINISTRACION SEGÚN CARTA DE CORLAD LIMA, QUE SOLICITAN DESAFILIACIÓN COMO MIEMBROS DE LA ORDEN DEL CLAD.

N°	CARTA SUSTENTATORIA	FECHA	REGUC	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Carta N° 0134-2024-DR/CORLAD-LIMA	16 agosto 2024	4979	CARMONA AGUERO GIRLEY MAGNOLIA
2	Carta N° 0134-2024-DR/CORLAD-LIMA	16 agosto 2024	3391	RIVERA CHAVEZ GUALBERTO MARTIN
3	Carta N° 0134-2024-DR/CORLAD-LIMA	16 agosto 2024	7282	URCIA HERNANDO KARIN ROCIO



**CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

Lic. Adm. JOSÉ LUIS SOTELO TORFOCO  
Reg. Únic. de Coleg. N° 00025  
DECANO NACIONAL DEL CLAD